


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE COMPRA VENTA
<b>CONTRATO No.</b>	1823
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA. DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS CON RELACIÓN LOS SIGUIENTES ITEM 13: BACTOINCINERADOR O ESTERILIZADOR DE ASAS; 18 CABINA DE BIOSEGURIDAD; Y 33, DESUHMIFICADOR
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y FACULTAS DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
<b>VALOR</b>	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VENTICUATRO PESOS M/CTE (\$29.265.024,00)
<b>CONTRATISTA</b>	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT: 830.505.910-7
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	SEIS (6) MESES
<b>VALOR ANTICIPO</b>	NO APLICA
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	15 DE FEBRERO DEL 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	14 DE AGOSTO DEL 2022

En los laboratorios de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 15 del mes de febrero del año 2022 se reunieron: **JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.850 y **LUIS ARMANDO QUEVEDO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.427.153 quienes ejercen como supervisores por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y **ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.632.757 como representante legal de la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT. 830.505.910-7 con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de compraventa anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del contrato de compraventa No. 1823 del 2021 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

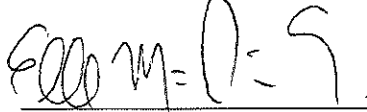
*GJM*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE  COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	


1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el(los) Supervisor(es) en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de compraventa el cual debe concluir el día 14 del mes agosto del año 2022, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ**  
Representante Legal Empresa



**JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA**  
Supervisor 1.  
Universidad Distrital F. J. C.



**LUIS ARMANDO QUEVEDO CÁRDENAS**  
Supervisor 2.  
Universidad Distrital F. J. C.